Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

HOSPITAL DE CASTRO
A-743

RESOLUCIÓN Nº 6383 /

CASTRO, 19 JUL 2018

REF: Autoriza Prórroga de Convenio.

VISTOS: La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; ley Nº 20.882/15 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuesto al Sector público para el año 2016;y Resolución Nº 4433 del 07.05.2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con CONVENIO SUMINISTRO DE INSUMOS TRAUMATOLOGICOS que permitan el normal funcionamiento del Servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

2. Que, debido a la alta resolutividad de cirugías que ha cursado el establecimiento en el presente año es necesario realizar Prórroga del Contrato a efecto de prestar un buen servicio lo cual es indispensable para este Hospital y poder cubrir las intervenciones traumatológicas necesarias para el Servicio de Pabellón.

3. Que conforme al Art. 9 de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los contratos administrativos se celebran previa propuesta pública en conformidad a la Ley.

4. Que conforme lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, los organismos públicos deberán cotizar, licitar, contratar, adjudicar etc., utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la dirección de compras y contratación Pública.

5. Sin embargo, la normativa existente plantea una excepción, estableciendo en el reglamento la ley 19.886 que procederá el trato directo en los casos señalados en su art. 10. En este caso aplica la causal del número 7 letra a)" Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

6. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo por **PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO**, respecto al contrato suscrito con anterioridad ID Nº 1514-32-LQ18, Res. 2592 del 23/03/2018.

RESUELVO

1. **EXIMASE,** del proceso de licitación Pública la contratación para la compra de Intervenciones, descritos en los considerando de la presente resolución y **AUTORÍZASE** que se efectúe a través de trato directo.

2. **CONTRATASE** directamente a **"JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S.A.",** persona jurídica de Derecho Privado, rol único tributario N° 93.745.000-1.

Gobierno de Chile

Servicio de Salud Chiloé

HOSPITAL DE CASTRO

3. **AUTORÍZASE,** la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL	**: JOHNSON Y JOHNSON DE CHILE S.A.**
R.U.T.	**: 93.745.000-1**
VALOR TOTAL	**: $ 35.000.000.-**

4. **AUTORÍZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme

5. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 35.000.000.- (Treinta y cinco millones de pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº	1424	FECHA: 19 JUL. 2018
MPUTACION SUB-TITULO	22-04-004-004 ITEM	VALOR: $ 35.000.000.- SALDO: $

6. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SR. ACV / SDA. (s) ADP / CRAIK ADP / JA EGM / cgm

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
FT/SCI/

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ ★ DIRECTOR ★ HOSPITAL CASTRO

SR. ARTURO CERDA VERDEJO.
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO

Ramón Freire Nº 852 • Castro • Fono: (56) 652490488
e-mail: cguital@hospitalcastro.gov.cl